

ANEXO XVII  
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2011  
PERIODO QUE SE REPORTA: Tercer Período

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Unidad Responsable Estatal	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores													
			Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base				Metas Trimestrales		
										Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
<b>18-NAYARIT</b>																
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>																
<b>FAEB</b>																
17-TEPIC																
Propósito	El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.															
Indice de variación de Logro Educativo.	SEP	SEB	Calidad	Estratégico	$NLEd = (FLE_{i,n}/FLE_{i,n-1}) - 1$ * 100	Relativa	Alumno		Anual	No	Ascendente	2009	72.59	75.09	75.82	Variaciones en los resultados de la prueba ENLACE 2011, en las asignaturas de matemáticas y español en primaria y secundaria.
<b>FASSA</b>																
0-COBERTURA ESTATAL																
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.															
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente	SSA	SSN	Eficacia	Gestión	Número de partos atendidos por personal calificado en la SS y el IMSS- Oportunidades / Nacimientos estimados en población no derechohabiente X100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2010	139.68	92.87	140.61	EL PARTO GRATUITO EN NUESTRA INSTITUCION HA PERMITIDO SUPERAR LA META ESTABLECIDA PARA EL AÑO, ADEMÁS DE ATENDER A POBLACION CON ALGUNA DERECHOABENCIA CUANDO ASI LO SOLICITAN
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.															
Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad	SSA	SSN	Eficacia	Gestión	(Eficiencias de cloración municipal X Factor de Riesgo)/Total de Municipios X 100	Relativa	Promedio		Trimestral	No	Regular	2010	86.57	87.20	75.45	SE APOYO POR GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL A LOS AYUNTAMIENTOS CON HIPOCLORITO DE CALCIO DEL PROGRAMA CORECE, ADEMÁS SE HA LOGRADO MANTENER COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS MUNICIPIOS SERRANOS POR LOS SSN
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.															
Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social	SSA	SSN	Eficacia	Gestión	Total de egresos hospitalarios registrados en unidades de atención para población sin seguridad social/ Total de población sin seguridad social X 1,000	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2010	59.14	16.29	13.27	SE OBTUVO UN LOGRO DE 81.5% POR ENCONTRARSE EL HOSPITAL BASICO COMUNITARIO DE TECUALA FUNCIONANDO A LA MITAD DE SU CAPACIDAD, YA QUE SERA SUSTITUIDO POR OBRA NUEVA
<b>FAIS</b>																
<b>FISE</b>																
0-COBERTURA ESTATAL																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISE, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.															
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos en acciones de beneficio intermunicipal	SEDESOL	SPPP	Eficacia	Gestión	(Recursos del FISE del Estado invertidos en acciones que beneficien a más de un municipio en el año/Recursos del FISE ministrados al Estado en el año)*100	Relativa	Porcentaje		Anual	No	Constante	2010	100.00	100.00		
<b>FISM</b>																
2-AHUACATLÁN																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio*100	Absoluta	Porcentaje		Trimestral	No		2010	26.03	19.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural )/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	No		2010	4.33	3.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	No		2010	53.97	40.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	SEDESOL	MUNICIPIO	Eficacia	Gestión	(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año )*100	Relativa	Porcentaje		Anual	No		2010	72.16	54.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	SEDESOL	MUNICIPIO	Eficiencia	Gestión	(Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje		Anual	No		2010	97.38	72.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/ número total de municipios)*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	No		2010	0.05	1.00		
<b>3-AMATLÁN DE CAÑAS</b>																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio*100	Absoluta	Porcentaje		Trimestral	Si		2009	61.00	0.00	0.00	EN ESTOS RUBROS NO SE HAN PROGRAMADO NI EJECUTADO NINGUNA OBRA, EN ESTE TRIMESTRE
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural )/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si		2009	61.00	0.00	0.00	EN ESTOS RUBROS NO SE HAN PROGRAMADO NI EJERCIDO RECURSOS
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si		2009	61.00	95.00	95.00	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	SEDESOL	MUNICIPIO	Eficacia	Gestión	(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año )*100	Relativa	Porcentaje		Anual	Si		2009	61.00	91.00	91.00	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	SEDESOL	MUNICIPIO	Eficiencia	Gestión	(Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje		Anual	Si		2009	61.00	91.00	91.00	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/ número total de municipios)*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si		2009	61.00	5.00	5.00	
<b>7-JALA</b>																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio*100	Absoluta	Porcentaje		Trimestral	No		0	0.00	40.00		
<b>11-RUIZ</b>																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio*100	Absoluta	Porcentaje		Trimestral	No	Ascendente	2010	30.71	30.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural )/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	No	Ascendente	2010	42.00	42.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	No	Ascendente	2010	29.00	36.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	SEDESOL	MUNICIPIO	Eficacia	Gestión	(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año )*100	Relativa	Porcentaje		Anual	No	Ascendente	2010	31.19	31.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica															



ANEXO XVII  
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2011  
PERIODO QUE SE REPORTA: Tercer Período

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Unidad Responsable Estatal	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores														
			Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base				Metas Trimestrales			
										Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación	
<b>18-NAYARIT</b>																	
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio*100	Absoluta	Porcentaje			Trimestral	No	Ascendente	2008	8,243,057.00	30.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica																
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural )/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio*100	Relativa	Porcentaje			Trimestral	No	Ascendente	2010	35.00	10.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica																
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje			Trimestral	No	Ascendente	0	0.00	30.00		
<b>20-BAHÍA DE BANDERAS</b>																	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica																
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio*100	Absoluta	Porcentaje			Trimestral	Si	Ascendente	2010	100.00	93.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica																
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural )/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio*100	Relativa	Porcentaje			Trimestral	Si	Ascendente	2011	93.00	93.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica																
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje			Trimestral	Si	Ascendente	2011	93.00	93.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica																
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	SEDESOL	MUNICIPIO	Eficiencia	Gestión	(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año )*100	Relativa	Porcentaje			Anual	Si	Ascendente	2011	93.00	93.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica																
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	SEDESOL	MUNICIPIO	Eficiencia	Gestión	(Recurso ejercido en el Municipio/recursos ministrado en el municipio)* 100	Relativa	Porcentaje			Anual	Si	Ascendente	2011	93.00	53.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica																
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	SEDESOL	MUNICIPIO	Economía	Gestión	(Número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/número total de municipios)*100	Relativa	Porcentaje			Trimestral	Si	Ascendente	2011	99.00	53.00		
<b>FORTAMUN</b>																	
<b>2-AHUACATLÁN</b>																	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Estratégico	$IAPR = ((Gc+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral	No	Ascendente	2010	85.00	65.00		
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Fortalecimiento Financiero	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Estratégico	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Relativa	Otra			Trimestral	No	Ascendente	2010	2.11	1.67		
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Logro Operativo	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Gestión	$APMF = (Sumatoria de i=1..n ( REI / TE ) * ( AM / MP ) ) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral	No	Ascendente	2010	20.00	4.00		
<b>11-RUIZ</b>																	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Estratégico	$IAPR = ((Gc+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral	No	Ascendente	2010	85.13	43.00		
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Fortalecimiento Financiero	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Estratégico	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).		Trimestral	No	Ascendente	2010	25.00	20.00		
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Logro Operativo	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Gestión	$APMF = (Sumatoria de i=1..n ( REI / TE ) * ( AM / MP ) ) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral	No	Ascendente	2010	72.00	41.00		
<b>13-SAN PEDRO LAGUNILLAS</b>																	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Estratégico	$IAPR = ((Gc+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral	No	Ascendente	2010	100.00	100.00		
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Fortalecimiento Financiero	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Estratégico	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).		Trimestral	No	Nominal	2010	100.00	25.00		
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Logro Operativo	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Gestión	$APMF = (Sumatoria de i=1..n ( REI / TE ) * ( AM / MP ) ) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral	No	Ascendente	2010	100.00	25.00		
<b>17-TEPIC</b>																	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Estratégico	$IAPR = ((Gc+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral	Si	Ascendente	2011	160,453,124.02	120,339,843.00	87,232,914.00	APLICADA EN DEUDA PUBLICA, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE PAGOS Y RECEPCION DEL RECURSO
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Fortalecimiento Financiero	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Estratégico	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Relativa	Otra			Trimestral	Si	Ascendente	2011	160,453,124.02	120,339,843.00	87,232,914.00	PAGADO DE ACUERDO AL CALENDARIO Y RECEPCION DE LOS RECURSOS
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Logro Operativo	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Gestión	$APMF = (Sumatoria de i=1..n ( REI / TE ) * ( AM / MP ) ) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral	Si	Ascendente	2008	273,432,446.00	120,339,843.00	87,232,914.00	RECEPCION DEL RECURSO POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LOS CREDITOS DE DEUDA PUBLICA.
<b>20-BAHÍA DE BANDERAS</b>																	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Estratégico	$IAPR = ((Gc+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral	Si	Ascendente	2010	100.00	45.00		
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Fortalecimiento Financiero	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Estratégico	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Relativa	Otra			Trimestral	Si	Ascendente	2011	87.00	45.00		
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.																
Índice de Logro Operativo	SHCP	MUNICIPIO	Eficiencia	Gestión	$APMF = (Sumatoria de i=1..n ( REI / TE ) * ( AM / MP ) ) * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral	Si	Ascendente	2011	87.00	45.00		
<b>FAM</b>																	
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>																	

ANEXO XVII  
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2011  
PERIODO QUE SE REPORTA: Tercer Período

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Unidad Responsable Estatal	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores														
			Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base				Metas Trimestrales			
										Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación	
<b>18-NAYARIT</b>																	
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																	
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo.																
	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	DIF FEDERAL	DIF ESTATAL	Calidad	Estratégico	ApAlimFQ + ApAlimCO/ApAlimTot	Relativa	Otra		Trimestral	Si		2011	0.99	2,866,753.00	676,150.00	LAS METAS SON MENOS DE LAS PROYECTADAS, YA QUE EN EL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES SE PROGRAMARON LAS ENTREGAS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE Y PRINCIPIOS DE OCTUBRE DEBIDO AL CAMBIO DE ADMINISTRACION ESTATAL Y MUNICIPALES.
<b>20-BAHÍA DE BANDERAS</b>																	
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo.																
	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	DIF FEDERAL	DIF ESTATAL	Calidad	Estratégico	ApAlimFQ + ApAlimCO/ApAlimTot	Relativa	Otra		Trimestral	Si		2011	0.00	100.00		
<b>FASP</b>																	
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																	
Propósito	Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la lcf que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciben dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.																
	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	SNSP	SSP	Eficacia	Estratégico	$P = \{ [(EC/EP) \times 0.5] + [(EA/EC) \times 0.5] \} \times 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2008	85.00	504.00		
Propósito	Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la lcf que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciben dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.																
	Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33	SNSP	SSP	Eficacia	Gestión	$P = \{ (PE/PP \times 0.5 + MAMP \times 0.5) \times 100$	Relativa	Porcentaje		Anual	Si	Ascendente	0	0.00	70.00		
Propósito	Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la lcf que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciben dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.																
	Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	SNSP	SSP	Eficacia	Estratégico	$T = (SUMATORIA (HA \cdot HR)) / LLR$	Relativa	Minuto por usuario		Trimestral	No	Descendente	2008	27.00	20.00		
<b>FAETA</b>																	
<b>EDUCACIÓN DE ADULTOS</b>																	
<b>17-TEPIC</b>																	
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación de Adultos.																
	Índice de Rezago Educativo 15-39 años.	SEP	INEA	Eficacia	Estratégico	$REZ(15-39)_{i,n} = \{ 1 - (ACEb_{15-39}_{i,n} / PTot_{15-39}_{i,n}) \} \times 100$	Relativa	Adulto y joven		Anual	Si		2011	391.00	410.00	1,060.00	El buen seguimiento a las estrategias que tiene el programa atención a la demanda nos arroja resultados favorables logrando así duplicar la meta asignada para el periodo.
<b>FAFEF</b>																	
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																	
Propósito	El artículo 46 de la lcf señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafef.																
	Índice de Logro Operativo	SHCP	SPPP	Eficacia	Gestión	$APMF = (Sumatoria de i=1..n (REI / TE) \cdot (AMI / MPI)) \cdot 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral	No	Constante	2010	100.00	70.00	60.72	LA VARIACIÓN CON RESPECTO A LA META PLANEADA, SE DEBE AL PROCESO DE CAMBIO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL QUE SE DIO EN ESTE TRIMESTRE.

ENTIDADES ESTATALES			ENTIDADES FEDERALES			FONDOS FEDERALES		
SEB	SECRETARIA DE EDUCACION BASICA	SEP	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	FAEB	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUACION BASICA Y NORMAL			
SSN	SERVICIOS DE SALUD EN NAYARIT	SSA	SECRETARIA DE SALUD	FASSA	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD			
SPPP	SECRETARIA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	SEDESOL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	FAIS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
INEA	INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTO	SHCP	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	FISM	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			
SEMSSICYT	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR E INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	DIF	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	FISE	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL			
CONALEP	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE NAYARIT	SNSP	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	FAM	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES			
SSP	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL			FASP	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA			
SA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION			FORTAMUN	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			
SH	SECRETARIA DE HACIENDA			FAETA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS			
MUNICIPIOS	20 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NAYARIT			FAFEF	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERALES			
DIF	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA							
INIFE	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA							